

A FAVOR DEL ESTUDIO, EN LA ESCUELA, DE LAS MODALIDADES LINGÜÍSTICAS MURCIANAS EN TODA LA CUENCA DEL SEGURA.

En estos últimos tiempos se está escribiendo, y mucho, sobre la necesidad, o no, de que las hablas murcianas (yo no las confundo con el panocho, una modalidad de aquéllas) sean objeto de enseñanza voluntaria en la escuela. Ni qué decir tiene que comparto plenamente el que ello sea posible: pero es que de hecho (de una manera disimulada) ya lo son, porque, se quiera o no se quiera, al impartir las diferentes materias, y en particular la materia referente a la Lengua Castellana, es obvio que los alumnos las emplean, porque esas son sus concretas maneras de expresarse..., excepción hecha de aquellos a los que utilizarlas supone una especie de desmejora (mal que deriva del auto-odio y de poco amor por lo propio, con embeleso de lo foráneo).

Lo que a mi modesto parecer debería producirse es una profundización en el empleo de las modalidades lingüísticas murcianas (no utilizo, como podrá apreciarse el término lengua murciana, sino el de modalidades lingüísticas murcianas): que cuando un alumno las emplee no sea reprendido (si por ejemplo en el castellano normativo existe un equivalente) sino que se sea consciente él y quien le oiga que ahí se están utilizando las modalidades propias, las idiosincráticas, las autóctonas de la Cuenca del Segura (que puede ser que varíen de una Comarca a otra, dentro y fuera de los estrictos límites de la actual Región de Murcia). Es decir: que se sepa que está hablando en murciano, que eso no es incorrecto, que es expresión de una variada riqueza lingüística, y que, a lo largo del tiempo, en los diferentes ámbitos de la Cuenca del Segura se tratado, con mayor o menor acierto, pero siempre con mucho amor a lo propio (joya preciosa), de poner por escrito esas modalidades lingüísticas, lo cual en el caso del habla de la Huerta de Murcia (el panocho) ha tenido un mayor uso, y ello como manifestación de una concreta forma, auténtica y perenne, de expresarse mediante el lenguaje; ni peor ni mejor, sencillamente utilizando la lengua, hecha habla, heredada de los mayores, aquéllos a los que uno debe reverencia, recuerdo, cariño y respeto. Por ser ellos (los mayores) los que a uno -y al resto de nuestras colectividades- han transmitido un legado incalculable, pero cierto: el de expresar, con un vocabulario propio, específico, particular y precioso, el nombre de cada cosa.

Por eso considero del todo desproporcionadas las posiciones contrarias a una cuestión tan sencilla como es la de profundizar en el aprendizaje del vocabulario y lenguaje murciano, con su estudio, con los correspondientes textos publicados (sin imposición del lenguaje de una Comarca en las otras), pero siendo conscientes de que, o se hace ahora, o, por mor de la globalización (televisiva y radiofónica) y por otros males que nos abaten, ya nunca más tendremos la posibilidad de evitar su completa desaparición, so pena de quedar como un habla amojamada, periclitada, auténtica momia, cuando resulta que es la que, en cada Comarca, da vida y vivifica a sus gentes y al espíritu (y sentir) que en ellas habita...

Algo de esto -evitar que el habla velezana desaparezca-, ya se ha ido produciendo, o sea intentado, en la Comarca de los Vélez (de donde uno es oriundo), y ello, significativamente a partir de lo que establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía (aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) donde se preceptúa de una manera explícita en el artículo 12.3.2º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico de (garantizar) el acceso de todos los andaluces (y por tanto, de los almerienses, y de los velezanos) a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social. Y también se señala como objetivo básico el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del Pueblo Andaluz en toda su riqueza y variedad.

De tal manera que el Estatuto Andaluz contiene una referencia explícita a los valores lingüísticos, lo que no ocurre (bajo ningún concepto) con el Estatuto Murciano. Como digo, el Estatuto Andaluz contiene una referencia clara a los valores lingüísticos, en toda su riqueza y variedad (incluidos, pues, y por tanto, los valores lingüísticos de los habitantes de las Provincias de Almería, Granada y Jaén, territorios en cuyo seno se dan todo un conjunto, vario y multiforme, de “hablas murcianas”, una de ellas la de la Comarca de los Vélez).

Pues bien, dentro de la asignatura relativa a las Ciencias Sociales (y en ocasiones, dentro de la asignatura relativa a la Lengua Castellana), y a través del llamado Seminario de Cultura Andaluza (según lo establecido por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía), se han creado líneas de profundización en la explicación de lo autóctono e idiosincrático, con repercusiones, es evidente, en las distintas hablas de la Comunidad Autónoma, y de su impartición en la escuela, lo cual ha tenido su efecto en las hablas murcianas propias de Almería (aun cuando, en ocasiones, se hubiera deseado que no existieran, como expresión que son del carácter cultural poco andaluz del territorio y de las gentes que lo habitan; no obstante la realidad es más fuerte, y esas hablas murcianas existen, con lo que su difusión viene obligada nada menos que por el Estatuto de Autonomía, quieran o no los políticos andaluces).

En este sentido, es muy singular lo ocurrido con el alumnado velezano, a lo largo del tiempo (y esto viene de antiguo). Este alumnado, poco proclive a una explicación de las materias con palabras andaluzas (más en el pasado, menos en la actualidad, pero sin claudicar), siempre ha sabido estar alerta (y resistir), hasta el punto de ser conocido el caso de cierta profesora (andaluza y de expresión andaluza, no velezana) en el Instituto de Bachillerato de Vélez Rubio que se dirigió a sus alumnos de la manera siguiente: - *¿Ustedes*

escribéis como habláis?, a lo que aquéllos le respondieron que sí, que ellos escribían como hablaban, pero que no lo hacían en andaluz, sino en murciano..., y con un vocabulario propio...

Anécdotas a parte, es conocida la sorpresa que se han llevado (y se llevan) los profesores andaluces destinados en los Vélez (no sólo en Vélez Rubio) al “sentir” hablar a sus alumnos y que éstos, frente al profesor andaluzo-hablante, han sabido imponer su habla, y que al final, el profesorado ha acabado reconociendo que bueno, que sin perjuicio de que tal cosa en andaluz sea de esta manera, en los Vélez es de esta otra, y así se ha recogido en textos, redacciones, recopilaciones de cuentos, etc. Y ello por tratarse de una cosa intangible, pero propia, una cosa que (pese a que algunos preferirían que desapareciese y se diluyese entre otras características más generales del carácter andaluz), se ha sabido guardar (con algún desliz en la actualidad), y ello incluso en la escuela, cuestión esta de la que en Murcia (en la estricta Murcia, donde el lenguaje murciano debería estar, por razones obvias, plenamente protegido) nunca se debería olvidar... Y, ahora que se puede, se le debería poner remedio, con su estudio en la escuela, para que no desaparezcan esas hablas (y su cultivo literario), y ello con concienciación de los maestros, que si no mal andamos... Con concienciación de que, sencillamente, esas hablas son las propias del país en que trabajan e imparten su saber, motivo de orgullo (y no de “regomello”), hablas a emular por sus alumnos, y no motivo de polémica -barata- para llenar páginas en los periódicos.

Ángel Custodio Navarro Sánchez
Letrado del CIEF
Profesor asociado de la UIB
Eivissa, 26 de enero de 2004